

GUÍA DE RECURSOS PARA PADRES Y CUIDADORES

Para ayudar a las familias que necesitan recursos y servicios en HISD



¡BIENVENIDOS A HISD!

Nos dedicamos a crear una cultura de participación y empoderamiento de los padres de familia, específicamente de los padres de estudiantes con discapacidades. Nuestra responsabilidad es ofrecer un entorno en el cual ustedes, los padres, se sientan empoderados y confiados al procurar recursos y abordar procesos de educación especial, para facilitar la prestación apropiada de los servicios que sus hijos requieren.



TABLA DE CONTENIDO

Bienvenidos a HISD	1
Tabla de contenido	2
Misión y visión de la Oficina de Servicios de Educación Especial	3
Terminología de uso frecuente (siglas)	4
Proceso de evaluación	5-6
Recomendaciones: Cómo prepararse para la reunión de ARD o IEP de su hijo	7-8
Admisión, Revisión y Retiro – Proceso	9
Admisión, Revisión y Retiro – Colocación	10
Continuo de Servicios de Educación Especial	11
Descripciones de los programas especializados	12-13
Transición	14
Tutela e información sobre exenciones de Medicaid	15
Servicios de la Sección 504	16
Servicios para dislexia del departamento de Educación Especial	17
Guía de comunicación para los padres	18
Personal de enlace para los padres: Asistencia para la resolución de asuntos	19
Apoyo para los padres en el proceso de resolución	20
Cómo resolver inquietudes relacionadas con los servicios de Educación Especial	21
Elegibilidad para el transporte y datos de contacto	22
Opciones Escolares: Información general:	23

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Evaluación	24
Apoyos y servicios para la enseñanza	25-27
Cumplimiento del ARD	28

ENLACES Y RECURSOS PARA PADRES

Directorio de la Oficina de Servicios de Educación Especial	29
Agencia de Educación de Texas – Información regional	30
Enlaces y recursos útiles para padres y cuidadores	31
Comentarios de los padres: Díganos cómo podemos mejorar esta guía	32

SOBRE ESTA GUÍA

Actualizada

El contenido de esta guía está sujeto a revisiones y actualizaciones periódicas debido a decisiones legislativas y comentarios recibidos de las partes interesadas. Por esta razón, incluimos aquí la fecha de la actualización más reciente de la guía.

**5 de marzo
de 2021**



MISIÓN

La **misión** de la Oficina de Servicios de Educación Especial es brindar a los padres, maestros, líderes escolares y demás partes interesadas el apoyo y la orientación que directamente mejoran el rendimiento estudiantil, eliminan barreras y elevan las expectativas para los estudiantes con discapacidades.

VISIÓN

La **visión** de la Oficina de Servicios de Educación Especial es procurar que los estudiantes con discapacidades reciban una educación excepcional que les permita desarrollarse hasta lograr su máximo nivel de desempeño y potencial de ciudadanos solidarios, responsables e independientes.

INTRODUCCIÓN

Esta guía fue diseñada para los padres de estudiantes que son elegibles para recibir servicios de educación especial en HISD o podrían calificar para estos servicios. La Oficina de Servicios de Educación de Especial (OSSES) creó la guía para dar a los padres la capacidad de participar activamente en el proceso de educación especial junto con los líderes escolares, los maestros y otros proveedores de servicios. En calidad de socios, los instamos a participar plenamente en el proceso de toma de decisiones sobre la educación de sus hijos.

Categorías de elegibilidad:		
Autismo (AU)	Impedimento Ortopédico (OI)	Traumatismo Cerebral (TBI)
Impedimento Auditivo (DHH)	Otro Impedimento de la Salud (OHI)	Impedimento Visual (VI)
Sordo y Ciego (DB)	Discapacidad Específica del Aprendizaje (SLD)	Discapacidad Intelectual (ID)
Trastorno Emocional (ED)	Impedimento del Habla (SI)	Discapacidades Múltiples (MD)
Discapacidad sin categorizar en la Primera Infancia (NCEC)		
Para ver más información sobre categorías de discapacidades, visite: https://childfindtx.tea.texas.gov/eval-disability-criteria.html		



SIGLAS

Terminología de uso frecuente en Servicios de Educación Especial

ABA	Análisis Aplicado de la Conducta	LRE	Ambiente Menos Restrictivo
AU	Autismo	MD	Discapacidades Múltiples
ARD	Admisión, Revisión y Retiro	NCEC	Discapacidad sin categorizar en la Primera Infancia
ASD	Trastorno del Espectro Autista	O & M	Orientación y Movilidad
AU	Autismo	OCR	Oficina de los Derechos Civiles
BASC	Sistema de Evaluación de la Conducta de los Niños	OHI	Otro Impedimento de la Salud
BSIP	Plan de Apoyo e Intervención para la Conducta	OI	Impedimento Ortopédico
CBI	Instrucción Basada en la Comunidad	OSES	Oficina de Servicios de Educación Especial
CBVI	Instrucción Vocacional Basada en la Comunidad	OSP	Oficina de Poblaciones Especiales
DB	Sordera y Ceguera	OT	Terapia Ocupacional
DHH	Sordo, o con impedimentos auditivos	PLAAFP	Nivel Actual de Rendimiento Académico y Desempeño Funcional
ED	Trastorno Emocional	PT	Fisioterapia
EI	Intervención Temprana	PWN	Aviso Previo por Escrito
EL	Aprendiz del Inglés	RTI	Respuesta a la Intervención
ESY	Ciclo Escolar Extendido	SBEC	Junta Estatal para la Formación de Educadores
FAPE	Educación Pública Gratuita y Apropriadada	SDI	Instrucción Diseñada Especialmente
FBA	Evaluación de la Conducta Funcional	SI	Impedimento del Habla
FERPA	Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar	SLD	Discapacidad Específica del Aprendizaje
FIE	Evaluación Completa e Individual	SLP	Patólogo del Habla y el Lenguaje
FIIE	Evaluación Inicial Completa e Individual	TAC	Código Administrativo de Texas
IAT	Equipo Asistente de Intervención	TBI	Traumatismo Cerebral
ID	Discapacidad Intelectual	TEA	Agencia de Educación de Texas
IEE	Evaluación Educativa Independiente	TDLP	Plan de Aprendizaje a Distancia Temporal
IEP	Programa Educativo Individual	VI	Impedimento Visual
IFSP	Plan Individual de Servicio a la Familia		
LEA	Agencia Educativa Local		



PROCESO DE EVALUACIÓN

¿DÓNDE COMIENZA EL PROCESO DE EVALUACIÓN?

Si se necesita o se requiere una evaluación, el punto de partida en todos los casos es la escuela donde el estudiante está inscrito, o su escuela vecinal (designada por domicilio).

Nota referente a niños de 3 años:

- Si usted sospecha que su hijo necesita servicios del habla y el niño tiene 3 años, comuníquese con la escuela de su zona vecinal.
- Le pedirán que inscriba a su hijo presentando los documentos requeridos, como acta de nacimiento, comprobante de domicilio, cuenta de la luz o el agua a nombre de los padres y documento de identidad de los padres.
- Después de la inscripción, el encargado del equipo de Educación Especial o del Equipo Asistente de Intervención (IAT) se comunicará con usted en el periodo de los 15 días de clases siguientes a su solicitud para programar una reunión a fin de obtener su consentimiento. Si necesita ayuda puede enviar un email a ChildFind@HoustonISD.org.

CHILD FIND (Identificación):

El Distrito Escolar Independiente de Houston es una agencia educativa local (LEA) a la cual se le requiere que identifique, ubique y evalúe a los niños que podrían necesitar servicios de educación especial y relacionados. Si usted siente que su niño podría tener una discapacidad, comuníquese con la escuela de su zona o la escuela donde el estudiante está inscrito para informarse sobre el proceso. Vea cómo solicitar una evaluación para su hijo aquí: <https://www.houstonisd.org/Page/167796>

EQUIPO ASISTENTE DE INTERVENCIÓN (IAT):

El IAT es un grupo de educadores con experiencia y capacitación diversas que se reúnen con el fin de planificar e iniciar el proceso de intervención para estudiantes necesitados de asistencia y servicios individuales.

- Cuando un padre de familia solicita una evaluación de la Sección 504 o de educación especial, lo primero que la escuela debe hacer es convocar una reunión del IAT para considerar la solicitud.
- El IAT analiza los datos pertinentes para determinar el curso de acción más apropiado:
 - Implementar un plan intensivo de intervención auxiliar
 - Derivar el caso a la Sección 504
 - Derivar el caso a Educación Especial
- Aviso de negativa: Si la decisión del IAT es negar la solicitud con base en la documentación disponible, se les proveerá a los padres un Aviso de Negativa con los documentos correspondientes y una copia de las garantías procesales (de Sección 504 o Educación Especial). Para ver información detallada sobre el proceso del IAT de HISD visite: <https://www.houstonisd.org/Page/137095>



PROCESO DE EVALUACIÓN

PRUEBAS Y EVALUACIONES PRIVADAS

Los estudiantes que asisten a escuelas privadas situadas dentro de la zona de Houston ISD pueden ser derivados y evaluados con el fin de determinar si son elegibles para recibir servicios de educación especial **independientemente de su distrito de residencia**.

- Para estudiantes inscritos en una escuela privada, la persona interesada debe solicitar una evaluación mediante la Oficina de Servicios de Educación Especial (OSSES) entregando el formulario correspondiente (*Evaluation Request for Students Parentally Placed in Private Schools Form*).
- El personal de HISD a cargo de las solicitudes para estudiantes de escuelas privadas convocará una reunión del Equipo Asistente de Intervención (IAT) para atender la solicitud y responder dentro de 15 días de clases.
 - El IAT analizará datos relevantes disponibles para determinar si una derivación formal a Educación Especial es lo más adecuado.
 - Aviso de negación: Si la decisión del IAT es negar la solicitud con base en la documentación, se les proveerá a los padres una carta de negación junto con los documentos correspondientes y una copia de las garantías procesales (Sección 504 o Educación Especial).
 - Los datos de apoyo de su solicitud serán considerados por el comité en la reunión del IAT. Si el IAT propone conducir una evaluación inicial, el encargado del caso le pedirá su consentimiento formal.
 - Para ver información detallada sobre el proceso del IAT de HISD haga clic en este enlace: <https://www.houstonisd.org/Page/137095>
 - Si el IAT niega la solicitud de evaluación inicial, usted recibirá una explicación de la negación, una carta de negación con la información utilizada como base de la decisión, una copia de las garantías procesales y el aviso escrito de negación de la evaluación.



ARD Meeting Prep Sheet

*A Helpful Tool for
Parents to Prepare for
the ARD Meeting!*

1. Make sure you have a copy of your child's current IEP (individualized education program) and most recent evaluations. Review them prior to the Admission, Review, and Dismissal (ARD) meeting.

2. Make a list of the progress you have seen in your child over the last year.

3. Make a list of your primary concerns for the upcoming ARD meeting and school year. Prioritize those concerns.

4. Consider the Present Level of Academic Achievement and Functional Performance (PLAAFP) from a parent's perspective:

- Ask yourself how your child's disability impacts his or her learning.
- List your child's strengths.
- List your child's learning opportunities.
- Consider what your child needs to learn next.
- Consider if your child's evaluations are current or if more evaluations are needed. Be prepared to request any needed evaluations.
- Consider where you see your child in a year for each goal area.

5. List any specific questions that you would like to discuss at the ARD meeting.

6. List any goals and/or objectives you would like to include in your child's IEP.



Resources for Families

Need more information on IDEA, IEPs, or special education? Scan the QR code to access our online resources.



Partners Resource Network

 1090 Longfellow Drive
Beaumont, TX 77706

 409.898.4684
1.800.866.4726

 info@prntexas.org

 prntexas.org



7. Other issues to think consider before your child's IEP meeting:

- Communication between you and the school,
- Accommodations and modifications,
- Extended School Year (ESY),
- Behavior,
- Social and communication skills/needs of your child,
- Related services,
- Placement,
- State/District assessment participation,
- Extracurricular and non-academic activities, and
- Transition.

8. Ask for a copy of the school's "draft IEP" prior to the ARD meeting. Read the "draft IEP" and make a list of any questions or concerns you have.

9. Create your agenda for the ARD meeting. Consider what you want the outcome to be. Being prepared for the ARD meeting is how parents can best advocate for their child.

10. Call Partners Resource Network if you need specific questions answered about your child's IEP. You can call us at (409) 898-4684.



The contents of this publication were developed under a grant from the U.S. Department of Education, H328M150022 (PATH), H328M150023 (PEN), & H328M150024 (TEAM). However, those contents do not necessarily represent the policy of the U.S. Department of Education, and you should not assume endorsement by the Federal Government.

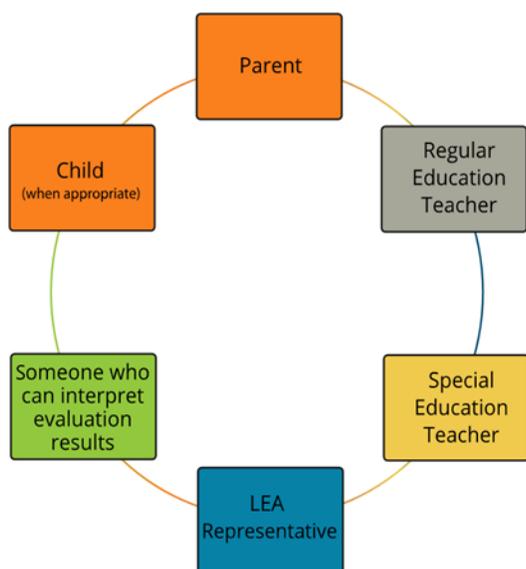
ARD/IEP Process | Level 1

For more information, visit prntexas.org



Admisión, Revisión y Retiro - PROCESO

Proceso de ARD (Admisión, Revisión y Retiro)



Esta información se obtuvo en:

https://childfindtx.tea.texas.gov/ARD_committee.html

INTEGRANTES DEL COMITÉ de ARD:

El comité de admisión, revisión y retiro (ARD) es el equipo que se reúne para determinar la elegibilidad de un estudiante con base en el informe de una evaluación completa e individual (FIE), y para formular un programa educativo individual (IEP) para el estudiante, cuando es necesario.

El comité de ARD debe incluir los siguientes miembros:

- Padre o tutor
- Maestro de enseñanza general (mínimo 1) preferiblemente responsable de implementar una parte del IEP
- Maestro de educación especial
- Representante de la escuela
- Persona capaz de interpretar las implicaciones de los resultados de la evaluación en la instrucción
- Estudiante (si es apropiado)
- Otros miembros, dependiendo de la discapacidad y necesidades del estudiante

Guía para padres sobre el Proceso de Admisión, Revisión y Retiro (ARD)

https://childfindtx.tea.texas.gov/child_find_resources.html

Esta guía fue creada por el liderazgo estatal para el equipo del proyecto del Marco Legal y la Agencia de Educación de Texas (TEA) en respuesta al requisito establecido en el Código de Educación de Texas, §26.0081, y le proveerá a usted, padre de un estudiante elegible o potencialmente elegible para recibir servicios de educación especial, los siguientes beneficios:

- Mejor comprensión del proceso de educación especial
- Información sobre los derechos y responsabilidades procesales
- Capacidad para participar plenamente en el proceso de toma de decisiones sobre la educación de su hijo

Aviso de garantías procesales

https://childfindtx.tea.texas.gov/child_find_resources.html

La Ley de Educación de las Personas con Discapacidades (IDEA), enmendada en 2004, requiere que las escuelas provean a los padres de estudiantes con discapacidades un aviso con una explicación completa de las garantías procesales disponibles bajo la IDEA y los reglamentos de implementación. Este documento, producido por la Agencia de Educación de Texas, tiene como propósito cumplir con el requisito de aviso y ayudar a los padres de estudiantes con discapacidades a comprender sus derechos garantizados por la IDEA.



¿QUÉ SIGNIFICA “COLOCACIÓN”?

Es el sitio del entorno educativo en el cual el estudiante recibe su Programa Educativo Individual (IEP), que incluye los servicios de educación especial y apoyos relacionados.

Decisiones de colocación

34 CFR §300.116

El comité de ARD determina la colocación de un estudiante en el programa educativo:

- Como mínimo una vez al año
- Basada en el IEP del estudiante
- En el sitio más cercano a la residencia principal del estudiante

A menos que el IEP de un estudiante con una discapacidad requiera de otra opción, el estudiante recibirá su educación en la escuela a la cual asistiría si no tuviera una discapacidad.

Al seleccionar el LRE (ambiente menos restrictivo) se tiene en cuenta cualquier efecto perjudicial potencial para el estudiante o la calidad de los servicios que necesita.

Un estudiante con una discapacidad no será privado de la educación en aulas del programa general adecuadas para su edad únicamente a raíz de modificaciones necesarias al currículo de educación general.

Decisiones del comité de ARD

Deben tenerse en cuenta alternativas de colocación que garanticen la prestación de servicios en el Ambiente Menos Restrictivo.

Las decisiones de colocación deben comenzar con el aula de educación general con o sin servicios y apoyos complementarios.

Es posible colocar a un estudiante en un ambiente más restrictivo solamente cuando el comité de ARD concluya que la educación en un ambiente menos restrictivo no podrá lograrse de forma satisfactoria, aun con los servicios y apoyos apropiados.

El comité de ARD es responsable de identificar las necesidades del estudiante y la colocación apropiada que permitirá satisfacerlas.



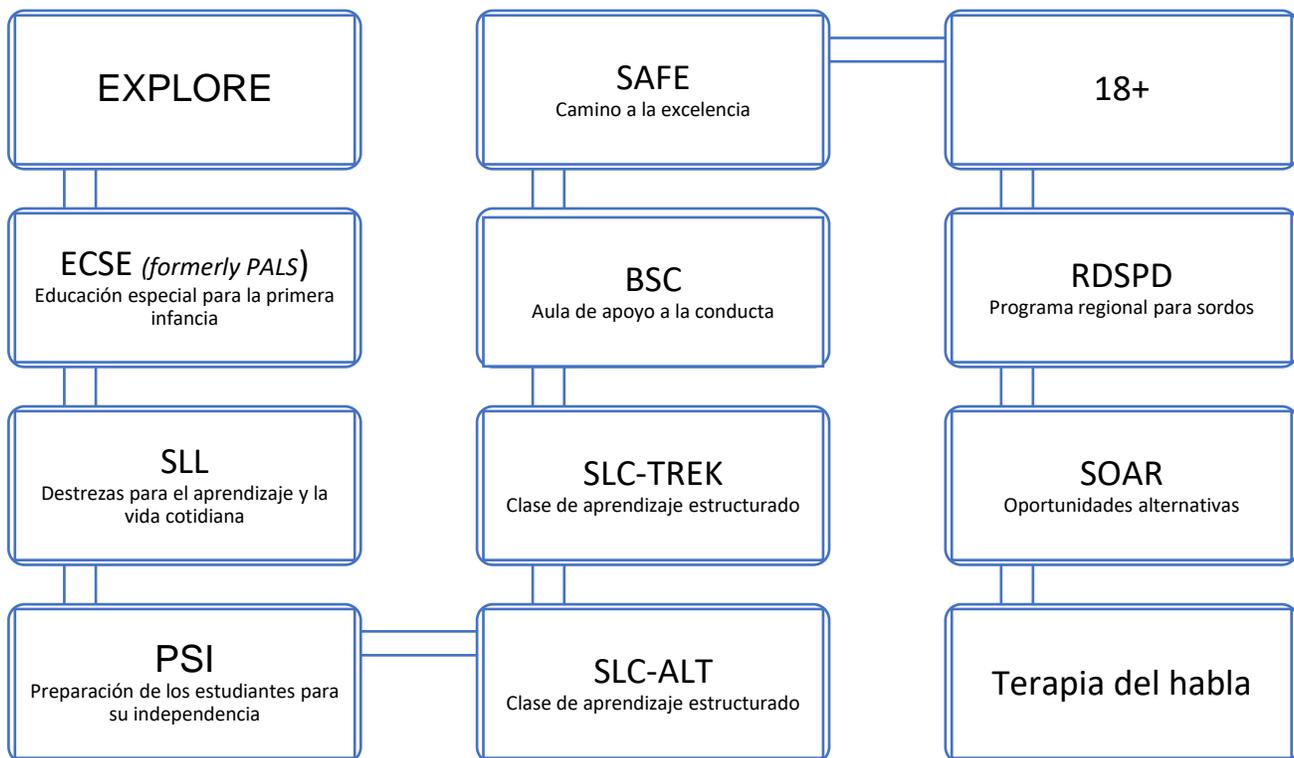
CONTINUO DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Houston ISD provee un continuo de servicios de educación especial para satisfacer las necesidades de estudiantes con discapacidades elegibles. Procuramos que los estudiantes con discapacidades reciban instrucción inclusiva con sus compañeros no discapacitados y los apoyamos en su aprendizaje.

Si su hijo califica para recibir servicios de educación especial y apoyos relacionados, un equipo multidisciplinario (que le incluye a usted) decidirá cuál es la mejor manera de satisfacer las necesidades particulares del estudiante. Este equipo incluye al administrador de la escuela, padres o tutores, personal de evaluación, los maestros y el estudiante.

El equipo analizará los datos de la evaluación, discutirá la elegibilidad para educación especial e identificará las áreas con necesidad de instrucción especializada y servicios relacionados, como terapia del habla, terapia ocupacional, fisioterapia o consejería. Si el equipo determina que su hijo es elegible para recibir servicios de educación especial, colaborará con usted para formular un Programa Educativo Individual (IEP).

Servicios especializados



DESCRIPCIONES DE LOS PROGRAMAS ESPECIALIZADOS

<p>Clase de aprendizaje estructurado (SLC-TREK/Estándar) Currículo estándar</p> <p>El propósito de esta colocación es brindar servicios a los estudiantes elegibles para Educación Especial bajo la categoría de autismo en el currículo estándar, y que requieren de un entorno altamente estructurado. Se ha documentado que el comportamiento del estudiante interfiere con su habilidad para acceder a la enseñanza. El comportamiento extremo del estudiante, según se ha documentado, interfiere con su habilidad para acceder a la enseñanza. Esta es una colocación de tiempo limitado, acompañada del ambiente de inclusión. Haber demostrado dominar la habilidad para lograr el éxito en un ambiente de inclusión no es un requisito para el entorno SLC-Estándar. Este entorno aborda necesidades sociales, emocionales y de integración sensorial, y enseña comportamientos alternativos positivos para facilitar el éxito del estudiante.</p>	<p>Clase de aprendizaje estructurado (SLC-ALT) Currículo alternativo</p> <p>El propósito de esta colocación es brindar servicios a los estudiantes elegibles para Educación Especial bajo la categoría de discapacidad intelectual y autismo, y que requieren de un entorno altamente estructurado. Este entorno aborda necesidades sociales, emocionales y de integración sensorial, y enseña comportamientos alternativos positivos para facilitar el éxito del estudiante. El éxito documentado en esta colocación permitirá la integración total del estudiante en el ambiente de SLL (Destrezas para el Aprendizaje y la Vida Cotidiana).</p>
<p>Destrezas para el aprendizaje y la vida (SLL) Currículo alternativo</p> <p>El propósito de esta colocación es brindar servicios a estudiantes de 6 a 22 años elegibles para Educación Especial bajo la categoría de discapacidad, y que tienen discapacidades intelectuales entre moderadas y graves. Estos estudiantes requieren de apoyos que pueden ser limitados o de gran alcance. Este entorno aborda destrezas sociales, emocionales y funcionales básicas. Los estudiantes requieren de un currículo alternativo que les permite acceder al currículo general mediante el logro de las destrezas requeridas.</p>	<p>Preparación para la independencia (PSI) Currículo alternativo</p> <p>El propósito de esta colocación es brindar servicios a estudiantes de 6 a 22 años elegibles para Educación Especial bajo la categoría de discapacidades múltiples. Requieren de apoyos generalizados: alto nivel de apoyo para todas las actividades cotidianas que podrían incluir atención de enfermería o rehabilitación. Este entorno aborda destrezas sociales, emocionales y funcionales básicas. Los estudiantes requieren de un currículo alternativo que les permite acceder al currículo general mediante el logro de destrezas requeridas.</p>
<p>Aula de apoyo a la conducta (BSC) Currículo estándar</p> <p>El propósito de esta colocación es brindar servicios a los estudiantes elegibles para Educación Especial bajo la categoría de discapacidad emocional o conductual, o de déficits sociales directamente relacionados con una discapacidad mental o emocional. Es una colocación de tiempo limitado, determinado por el dominio por parte del estudiante de sus metas de conducta. Se abordan necesidades socioemocionales y se enseñan comportamientos alternativos positivos para facilitar el éxito del estudiante en el currículo estándar. El éxito documentado en esta colocación permitirá la integración total del estudiante en el entorno de inclusión.</p>	
<p>Educación Especial para la Primera Infancia - ECSE (anteriormente PALS) *requiere determinación del distrito para la colocación</p> <p>Aula de PreK – K con todos los servicios para estudiantes de 3 a 6 años con elegibilidad documentada y autorización del distrito para la colocación. Los estudiantes asisten a las clases complementarias de kínder para inclusión y pueden comenzar la inclusión académica en un aula de kínder a los 5 años.</p>	



DESCRIPCIONES DE LOS PROGRAMAS ESPECIALIZADOS

EXPLORE

Apoyo para estudiantes de 3 a 5 años con discapacidades ofrecido en el entorno de enseñanza general de PreK.

Preparación para la independencia (PSI)

Este servicio especializado fue creado para atender las necesidades de estudiantes con múltiples discapacidades, que pueden ser impedimentos sensoriales, impedimentos cognoscitivos –de moderados a mayores– impedimentos de la comunicación –de moderados a mayores– y problemas médicos mayores.

Programa regional para sordos (RDSPD)

Brinda instrucción especialmente diseñada, adaptaciones y apoyo tecnológico –como dispositivos especiales para que los estudiantes con impedimentos auditivos mayores, incluso la sordera, tengan acceso al currículo estándar.

Terapia del habla

Antes de la derivación al servicio, en casos de estudiantes con dificultades lingüísticas en el aula de educación general, es preciso considerar ofrecerles los servicios de apoyo disponibles para todos los estudiantes, como tutorías, servicios de recuperación y otros tipos de apoyo.

Si el estudiante sigue teniendo dificultades en el aula de educación general después de recibir intervenciones, el Equipo Asistente de Intervención (IAT) debe recomendar una Evaluación Inicial Completa e Individual. Los estudiantes de quienes se sospechan impedimentos del habla o el lenguaje son evaluados empleando una serie completa de análisis del habla conducida por personal licenciado o certificado, como un patólogo del habla y el lenguaje. Algunos profesionales poseen certificados otorgados previamente por la [Agencia de Educación de Texas](#).

Cuando se determina que un estudiante califica para recibir servicios del habla o el lenguaje, la prestación de los servicios debe enfocarse en lograr las metas fijadas en su Programa Educativo Individual (IEP). Estos servicios se ofrecen utilizando un modelo de prestación directo y pueden enfocarse en una o más de las siguientes áreas:

Articulación – Producción anómala de sonidos al hablar.

Tartamudez – Flujo anómalo de la expresión verbal caracterizado por la interrupción del ritmo del habla.

Lenguaje – Impedimento o desarrollo deficiente de la comprensión o del uso de un sistema de símbolos del habla, la escritura o de otro tipo.

Voz – Ausencia o producción anómala de sonidos, resonancia, tono o calidad de la expresión vocal.

Oportunidades alternativas

(SOAR)

SOAR es un continuo –fuera del ámbito de las escuelas públicas– de opciones de colocación de estudiantes con discapacidades disponible cuando el comité de Admisión, Revisión y Retiro (ARD) ha determinado que la instrucción individual y los servicios relacionados no se le pueden proveer al estudiante dentro del distrito.

Camino a la excelencia

(SAFE)

Provee instrucción especialmente diseñada para estudiantes con déficits emocionales, conductuales y sociales directamente relacionados con una discapacidad. Aborda déficits sociales y emocionales en el entorno de enseñanza general.



TRANSICIÓN

Transición

Los estudiantes con discapacidades hacen transiciones a lo largo de su carrera escolar, de los programas para la primera infancia a la primaria, de primaria a secundaria, de secundaria a preparatoria, y de preparatoria a la universidad o el empleo. La transición conlleva una serie de actividades coordinadas que incluyen instrucción, servicios relacionados, experiencias en la comunidad, desarrollo de objetivos laborales y de otras metas de la etapa adulta siguiente a la escuela y, cuando sea adecuado, la adquisición de habilidades para la vida cotidiana y una evaluación vocacional funcional. Más información en: <https://www.houstonisd.org/Page/63845>

Cuándo comenzar a planificar la transición a una carrera o la universidad

La planificación de la transición de la escuela a la carrera o la universidad puede comenzar en cualquier punto de la educación del estudiante. *Cuando su hijo cumple los 14 años de edad, o antes si el comité de ARD lo considera apropiado, HISD comienza a incluir el plan de transición formalmente en el proceso del IEP.*

En este enlace encontrará información sobre Servicios de Transición: <https://www.houstonisd.org/Page/63845>

Asesor	Escuela
Armanda Mollet	Energized MS, E-STEM W./Cent.MS, E-STEM W./Cent.HS, Lamar HS, Long Academy, Project SEARCH- DOW, Revere MS, Sharpstown International, Westbriar MS
Michelle Davis	Carnegie Vanguard HS, Heights High HSPVA, Lanier MS, LECJ, Westside HS, Wharton, Wilson, Young Women's College Prep
Joyce Hobbs	Black M, Clifton MS, Garden Oaks, Scarborough HS, TH Rogers, Waltrip HS, Young Scholars
Millie Perez	Briar Meadow Charter, Fondren MS, JJAEP, Las Americas, Liberty HS, Pilgrim Academy, Sharpstown HS, Sugar Grove, Tanglewood MS, Wisdom HS
Paul Dowling	Attucks MS, Energy Institute, Hartman MS, Mount Carmel HS, South Early College, Sterling HS, Thomas MS, Woodson, Worthing HS
Gilberto Castillo	Chavez HS, East Early College, Flemimg MS, Furr HS, Holland MS, Middle College - Fraga, Ortiz MS, Stevenson MS, Texas Connections
Joseph Martinez	Baylor College of Medicine Academy at Ryan, Deady MS, Marshall MS, McReynolds MS, Milby HS, Northside HS, Rusk, Secondary DAEP
Kay B. Randolph	Austin HS, Chrysalis, Cullen MS, DeBakey HS, Eastwood Academy, Edison MS, Navarro MS, Yates HS
Janice Jackson	Billy Reagan, Inspired West, Jones Futures Academy, Lawson MS, Madison HS, Welch MS, Westbury HS
Erin Kline	Bellaire HS, Challenge Early College, Meyerland MS, Middle College - Gulfton, MIMS, Pershing MS, Pin Oak MS, The Rice School
Antoinette Joe	Alternative/SOAR, BT Washington HS, Gregory Lincoln, Hamilton MS, High School Ahead, Hogg MS, MC Williams MS, North Early College, Wheatley HS
Vivian Schwehm	Burbank MS, Fonville MS, HAIS, Harper Alternative/Crossroads, Henry MS, Mickey Leland College Prep, Momentum, Sam Houston
Chino Anyanwu	Community Services, Forest Brook MS, Kashmere HS, Key MS, North Forest HS
Carla Samuel (HCC Transition)	DeBakey HS (Kay), HEART, HCC Transition, Jordan HS, Project SEARCH- DOW(Amanda), TCHP/Project Search



TUTELA

TUTELA

En Texas, un estudiante de 18 años es considerado un adulto y todos los derechos se transfieren a él. Cuando un estudiante alcanza la mayoría de edad (18), se le considera capaz de tomar sus propias decisiones, incluyendo decisiones sobre su educación. Debido a que el IEP es una especie de contrato, puede hacerse cumplir por vía judicial; por lo tanto, un estudiante de 18 años es responsable de firmar su IEP indicando estar de acuerdo con lo establecido en él. Los padres y los estudiantes con discapacidades deben considerar todas las opciones antes de decidir si el estudiante es lo suficientemente responsable como para hacerse cargo. (-- *Texas Project First*)

Con base en la Guía de Transición y Empleo de Texas, un tutor toma todas las decisiones relacionadas con la atención de la salud, vivienda y asuntos financieros si es el estudiante no es capaz de hacerlo. La designación de un tutor es un proceso legal que se decide en un tribunal. La ley permite la tutela solamente cuando es necesaria. El juez toma esa decisión cuando existe una dolencia física o mental que impide al estudiante tomar decisiones informadas sobre su propio cuidado. La tutela limita la libertad de elección, autodeterminación, toma de decisiones e independencia.

En los enlaces siguientes encontrará recursos pertinentes a la tutela y la transición e información de HISD sobre estudiantes adultos y la transferencia de derechos:

- <https://www.houstonisd.org/Page/63845>
- <https://www.texasprojectfirst.org/node/207>
- <https://www.houstonisd.org/Page/171750>

EXENCIONES DE MEDICAID

¿Qué son las exenciones y cómo funcionan?

Las exenciones les permiten a los estados usar fondos de Medicaid para la prestación de servicios a largo plazo en el hogar y en la comunidad a personas con discapacidades o necesidades médicas especiales con el fin de ayudarlos a vivir en la comunidad. (publicado en *Navigate Life Texas*)

Programas de exenciones de Medicaid de Texas (publicado en *Navigate Life Texas*)

- ***Community Living Assistance and Support Services (CLASS)***: ofrece apoyo en el hogar y la comunidad a niños y adultos con ciertas afecciones. Abarca más de 200 afecciones, como la parálisis cerebral y espina bífida. La afección debe haber ocurrido antes de que la persona cumpliera 22 años.
- ***Deaf Blind with Multiple Disabilities (DBMD)***: ofrece servicios para niños y adultos sordo-ciegos, o que tienen una afección que conduce a la sordera-ceguera, y padecen de otra discapacidad.
- ***Home and Community-based Services (HCS)***: ofrece servicios y apoyo a niños y adultos con una discapacidad intelectual (ID), o una afección relacionada, que viven con su familia, en su propia casa o en residencias grupales pequeñas con un máximo de 4 personas.
- ***Medically Dependent Children Program (MDCP)***: ofrece servicios a niños y adultos menores de 20 años con necesidades médicas como alternativa a recibir servicios en un centro especializado de enfermería y rehabilitación.
- ***STAR+PLUS Home and Community-based Services (HCBS)***: ofrece servicios a adultos mayores de 21 años para que sean parte de la comunidad sin necesidad de estar en un centro especializado de enfermería y rehabilitación.
- ***Texas Home Living (TxHmL)***: ofrece servicios a niños y adultos con una discapacidad intelectual (ID) o una afección relacionada que viven en su propia casa o en la casa de su familia.
- ***Youth Empowerment Services (YES)***: ofrece servicios en el hogar y en la comunidad a niños menores de 19 años que de lo contrario necesitarían internación en un centro psiquiátrico o cuyos padres procurarían tutela estatal para obtener la atención necesaria.

Cómo incluir a su hijo en una lista de servicios (de un artículo publicado en *Navigate Life Texas*)

Llame al 1-877-438-5658 para informarse sobre estas listas de servicios a largo plazo.

En el enlace siguiente verá información sobre listas para servicios a largo plazo:

<https://www.navigatelifetexas.org/en/insurance-financial-help/texas-medicaid-waiver-programs-for-children-with-disabilities>

En el enlace siguiente verá información sobre exenciones de Medicaid de Texas:

<http://medicaidwaiver.org/state/texas.html>



SERVICIOS DE LA SECCIÓN 504

MARCO DE REFERENCIA

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 estipula que: en Estados Unidos, ninguna persona con una discapacidad, que de otra forma reuniría los requisitos... habrá de ser excluida de programas y actividades que reciben asistencia federal ya sea que se le niegue la participación o recibir los beneficios o se discrimine en su contra por la única razón de su discapacidad... Autoridad: 20 U.S.C. 794

La Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA) prohíbe la discriminación y garantiza igualdad de oportunidades en el empleo, servicios gubernamentales locales y estatales, establecimientos abiertos al público, comercios y transporte. El texto actual de la ADA incluye cambios efectuados en las enmiendas de 2008 (P.L. 110-325) que entraron en vigor el 1 de enero de 2009.

MÉTODOS

La solicitud de evaluación de un estudiante para la Sección 504 la pueden presentar los padres o el personal de la escuela. Todas las solicitudes de los padres y derivaciones de la escuela para la Sección 504 o ADA las facilita el Equipo Asistente de Intervención (IAT). Para la Sección 504 o ADA el estudiante debe reunir las siguientes condiciones:

1. Tener un impedimento físico o mental que limita considerablemente una o más actividades vitales importantes;
2. Tener historial de tal impedimento; o
3. Cuando se considera que tiene tal impedimento.

Una vez que se determina que el estudiante es elegible para la Sección 504 o ADA, se le facilitarán adaptaciones, si las necesita, para mitigar el impedimento de manera que pueda participar en actividades académicas y extracurriculares. Para establecer la necesidad de formular un plan de servicios, el solo hecho de que el estudiante tenga un “historial” o “se le considere” discapacitado es insuficiente para activar protecciones de la Sección 504 para la prestación de la Educación Pública Gratuita y Apropiada (FAPE). El estudiante debe tener realmente un impedimento que limita considerablemente una actividad vital importante para acceder a la FAPE con servicios de la Sección 504 o ADA.

TIEMPO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

- 15 días de clases desde la solicitud hasta la respuesta de los padres a la solicitud (consentimiento o decisión de no evaluar)
- 45 días de clases desde la firma del consentimiento hasta terminar la evaluación
- 30 días calendario desde terminar la evaluación hasta la reunión de la Sección 504

GARANTÍAS PROCESALES

En caso de desacuerdo entre los padres o tutores y el distrito escolar con respecto a la identificación, evaluación o colocación escolar de un estudiante discapacitado, los padres o tutores tienen derecho a una audiencia imparcial, con la oportunidad de participar y estar representados por un abogado.

Los padres o tutores que deseen disputar una decisión del comité de la Sección 504 necesitarán presentar una apelación por escrito ante el coordinador de la Sección 504 en un periodo de un año a partir de la fecha del aviso de la decisión del comité.

Dentro de un lapso de 45 días calendario a partir de la fecha de presentación de la apelación, el distrito programará una audiencia imparcial, enviará un Aviso de la Audiencia a los padres o tutores con la fecha, hora y sitio de la audiencia, y les comunicará su derecho a participar y estar representados por un abogado. Con un motivo justificado, y a discreción del oficial de audiencias, cualquiera de las dos partes puede recibir una prórroga de la audiencia programada. La audiencia será informal, y las Reglas de Evidencia y Procedimiento no aplican.

En el enlace siguiente verá más información sobre Dislexia y la Sección 504 <https://sites.google.com/houstonisd.org/hisd-dyslexia/section-504/504-operating-guidelines>

Enlace con más información sobre la Sección 504 y ADA <https://www.houstonisd.org/Page/109269>

Angie Maxey – Oficina de intervenciones

Directora sénior, Dislexia

Angie.Maxey@houstonisd.org

Teléfono 713- 556-7122



DISLEXIA (Lectura)

La dislexia es una dificultad específica de aprendizaje de origen neurobiológico, que se caracteriza por dificultades en el reconocimiento preciso y fluido de las palabras y por problemas de ortografía y decodificación. Esas dificultades resultan de un déficit del componente fonológico del lenguaje, frecuentemente inesperado en relación con otras habilidades cognitivas y la prestación de enseñanza eficaz en el aula. Como consecuencias secundarias se destacan los problemas de comprensión lectora y una experiencia disminuida con la lectura que impide la adquisición de vocabulario y conocimiento contextual. (Asociación Internacional de la Dislexia, 2002)

“A raíz del extraordinario progreso científico, la lectura y la dislexia ya no son un misterio. Ahora sabemos qué hacer para lograr que cada niño llegue a ser un buen lector y cómo ayudar a los lectores de todas las edades y en todos los niveles”. -Sally Shaywitz, M.D.

Datos de contacto de Servicios para dislexia

713-556-7122

[Departamento de dislexia](#)

RECURSOS

[MANUAL SOBRE LA DISLEXIA \(INGLÉS Y ESPAÑOL\)](#)

[INTERVENCIÓN](#)

[SITIOS WEB](#)



PERSONAL DE ENLACE PARA LOS PADRES

ASISTENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DE ASUNTOS

El equipo de enlace para los padres ofrece información sobre los procedimientos del distrito y los derechos y responsabilidades de los padres. El personal facilita la comunicación de los padres y el distrito en materia de Educación Especial y servicios relacionados de las siguientes maneras:

- Respondiendo a las inquietudes de los padres y contactándolos por teléfono, email o en persona en referencia a la Educación Especial y servicios relacionados
- Brindando información sobre los procedimientos del distrito, IDEA (la Ley de Educación de Personas con Discapacidades) y los derechos y responsabilidades de los padres
- Apoyando la comunicación de los padres y el distrito para mejorar la calidad de las relaciones y la confianza
- Aconsejando a los padres sobre estrategias que los ayudarán a apoyar a los estudiantes para que tengan éxito
- Colaborando con las escuelas para coordinar y comunicar resoluciones de Educación Especial a los padres y estudiantes
- Sirviendo de enlace para conectar a los padres con recursos e información relacionados con las discapacidades y con recomendaciones de servicios adicionales

El personal de enlace para padres trabaja en TODAS las zonas del distrito

- Achieve 180
- Norte
- Este
- Oeste
- Noroeste
- Sur

Si necesita contactar con un enlace para padres de la Oficina de Educación Especial escriba a SpedSupportingParents@HoustonISD.org o llame al (713) 556-7042.



PERSONAL DE ENLACE

APOYO PARA LOS PADRES EN EL PROCESO DE RESOLUCIÓN

El proceso que sigue el personal de enlace de OSES para atender inquietudes de los padres se resume a continuación.



PROCESO DE RESPUESTA A LA TARJETA DE COMENTARIO

1. PREPARACIÓN DE LA TARJETA DE COMENTARIO

El personal de enlace reúne la información, crea la tarjeta de comentario y la envía por correo electrónico a la escuela y al personal de OSES.

* Dependiendo de la gravedad del caso, es posible que el personal de enlace se comuniquen con la escuela directamente por teléfono.



2. RESPUESTA DEL PERSONAL

Durante un periodo de 1 a 3 días hábiles el personal de enlace espera la respuesta de la escuela y OSES .



3. PROCESO DE RESOLUCIÓN

Hasta que se logra un resultado del caso (Resuelto, Sin resolver, Pendiente), el personal de enlace continúa colaborando en el proceso.



4. CONCLUSIÓN

Se actualiza la tarjeta de comentario y se archiva en conformidad con los requisitos de cumplimiento de las normas.



COMO RESOLVER INQUIETUDES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Comunicación con el personal del distrito escolar

P. ¿Con quién hablo si tengo preguntas sobre los servicios que recibe mi hijo?

R. Siempre hable con el maestro de su hijo, el encargado del Departamento de Educación Especial (SPED) y el director de la escuela.

Si necesita más apoyo, comuníquese con el equipo de enlace para padres de Educación Especial llamando al (713) 556-7042 o enviando un mensaje a SpEdSupportingParents@houstonisd.org. Ellos contactarán con la escuela y el personal de SPED, incluyendo el encargado y el especialista. Para ubicar al especialista de su escuela haga clic en: <https://www.houstonisd.org/Page/177835>

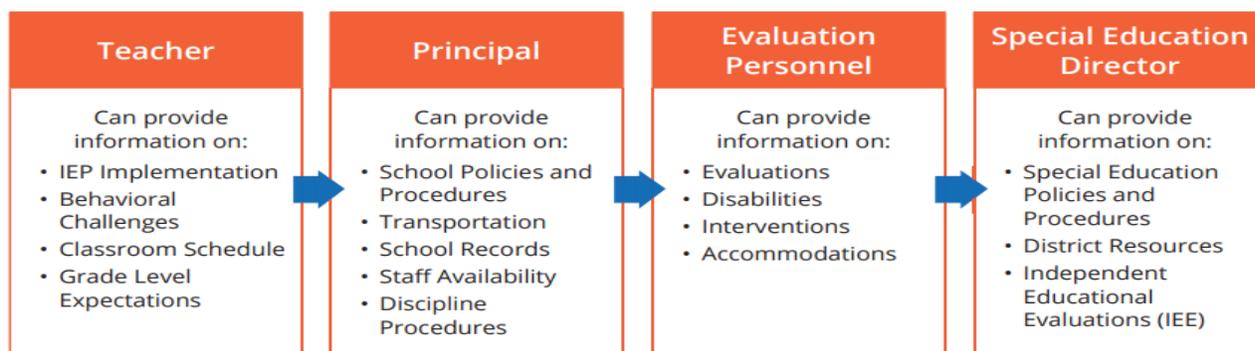
School, Family, and Community Engagement Statewide Leadership Network

Resolving Special Education Issues with Your Child's School



If your child is having difficulty in school or you think a change to your child's Individualized Educational Program (IEP) is needed, communicating with the appropriate school or district personnel is often the quickest, simplest way to resolve or address an issue.

Who Has the Information You Need?



Examples of How to Begin Resolving an Issue

Good communication with the person working directly with your child, such as a classroom teacher or a special education teacher, can prevent many problems at school. **Try to work out problems with the teacher first and as they arise.** If you cannot resolve the issue with the teacher, then proceed to the next level.

You believe your child is falling behind in his school work.

Who do you contact? Start with your child's teacher.

What do you say? I would like to meet with you because I am concerned that my child is falling behind in his school work.

You suspect your child has a disability and needs to be evaluated.

Who do you contact? The principal or special education director

What do you say? I would like to have my child evaluated for a disability because I am concerned about why she is struggling in school. **Submit the request for evaluation in writing.**

You believe your child's IEP is not being followed.

Who do you contact? Start with your child's teacher.

What do you say? I would like to schedule an Admission, Review, and Dismissal (ARD) meeting to discuss concerns about how my son's IEP is being implemented. Perhaps some changes need to be made to his IEP.

Para ver más información sobre cómo resolver asuntos de SPED con la escuela de su hijo visite el siguiente sitio web:

https://www.spedtex.org/default/assets/File/20_21_SY_Resolving%20Issues%20Infographic%20-%20English_acc.pdf



TRANSPORTE DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Información sobre la elegibilidad para el transporte y datos de contacto

Servicios de transporte para estudiantes con discapacidades:



- *Tenga presente que los procedimientos de transporte de Educación Especial se han visto afectados por la pandemia de COVID-19.*
- *Visite www.houstonisd.org/transportation para ver las reglas actualizadas de servicios de transporte.*

INFORMACIÓN GENERAL

- El distrito provee los servicios de transporte especificados por el comité de ARD. Solamente serán elegibles los estudiantes recomendados por el comité y cuyo IEP especifique que requieren de servicios de transporte especiales para obtener una educación pública, gratuita y apropiada (FAPE).
- El comité de ARD considera varios factores, como la discapacidad del estudiante, el sitio donde recibirá los servicios de educación especial, su habilidad para comunicarse y la medida en que dependa de equipo especializado.
- Una vez que servicios de transporte recibe una solicitud completa de un representante autorizado del comité de ARD, el servicio de transporte comienza dentro de periodo de 10 días de clases.
- Se emplearán los dispositivos de seguridad necesarios para proteger a los pasajeros. Además, todos los autobuses están equipados con sistemas de radio para que los operadores puedan estar en contacto constante con la terminal.

Servicios de transporte para estudiantes con discapacidades:

Servicios de transporte	(713) 613-3040
Terminal Barnett	(713) 845-5022
Terminal Butler	(713) 726-2100
Terminal Central	(713) 676-9431
Centro de transporte del Noroeste	(713) 613-3049



OPCIONES ESCOLARES

INFORMACIÓN GENERAL

En HISD, todos los estudiantes interesados en asistir a una escuela fuera de su zona asignada con base en su domicilio, incluyendo estudiantes de educación especial, deben seguir el proceso de solicitud y observar los procedimientos de la Oficina de Opciones Escolares.

Para ver información general, comuníquese con la Oficina de Opciones Escolares:

Sitio web: <https://www.houston.org/schoolchoice>

Oficina: (713) 556-6734.

Para informarse sobre programas Vanguard (G/T) de HISD:

Sitio web: <https://www.houstonisd.org/Domain/32983>

Oficina: (713) 556-6954.

Proceso del comité de ARD:

Si el comité de ARD/IEP determina que el estudiante es elegible para asistir a una escuela fuera de su zona de asistencia asignada, el encargado del Departamento de Educación Especial entregará la solicitud de transferencia. Haga clic en el enlace para ver más información sobre este proceso: <https://www.houstonisd.org/domain/11001>

Los estudiantes con discapacidades deben observar el proceso de solicitud de admisión de Opciones Escolares.

- En el caso de un estudiante con discapacidades que reúne las condiciones específicas del programa Magnet seleccionado y es admitido por la escuela, será necesario llevar a cabo una reunión del comité de ARD/IEP o de la Sección 504 antes de su matriculación en el programa con el fin de verificar que el plan de Sección 504 o IEP del estudiante pueda ser implementado en el programa Magnet.
- Si el comité determina que el estudiante puede participar en el programa Magnet que ha solicitado sin alterar de forma fundamental el currículo Magnet (p. ej. modificando el plan de estudio o el método de calificación) podrá recomendar que el estudiante continúe en su plan y colocación en su escuela asignada o actual.
- Cuando un estudiante con discapacidades necesita ciertas adaptaciones documentadas en su IEP o en el plan de la Sección 504 para participar en una audición de un programa Magnet, es necesario enviar una solicitud al coordinador Magnet del programa seleccionado un mínimo de 10 días de clases antes de la audición durante el ciclo escolar.

Más información sobre Opciones Escolares en: <https://www.houstonisd.org/Page/164633>



Evaluación:

Mi hijo necesita una evaluación inicial o una nueva evaluación, ¿con quién me comunico?

- Comuníquese con el encargado del Departamento de Educación Especial de la escuela.

Mi hijo asiste a una escuela privada y necesito que lo evalúen, ¿con quién me comunico?

- Comuníquese con la escuela de su zona para completar el proceso de inscripción y programar una reunión con el Equipo Asistente de Intervención (IAT) de la escuela a fin de dar su consentimiento para la evaluación. También puede enviar un email a ChildFind@HoustonISD.org si necesita ayuda.

Mi hijo asistía a clases en otro distrito escolar donde recibía servicios de educación especial, ¿cuál es el proceso de HISD para que mi hijo comience a recibir estos servicios aquí?

- HISD comienza a brindar servicios de educación especial comparables tan pronto como el estudiante se inscribe y presenta la documentación requerida para que la escuela se informe de los servicios de educación especial y relacionados que el estudiante necesita. La reunión de ARD/IEP será conducida dentro de un periodo de 30 días de clases.

Debido a COVID-19, ¿cuáles son las nuevas pautas del proceso de evaluación?

- El personal de evaluación conduce porciones de las evaluaciones de forma virtual, incluyendo las entrevistas con los padres y los maestros. Las evaluaciones presenciales continúan llevándose a cabo en la escuela con distanciamiento físico, mamparas protectoras y protocolos de desinfección de los materiales requeridos entre una evaluación y otra. Para los estudiantes del método virtual, las citas para evaluaciones presenciales se hacen directamente con los padres.

FIE (Evaluación Completa e Individual)

¿Provee HISD un borrador o copia final de la FIE a los padres antes de una reunión de Admisión, Revisión y Retiro (ARD)? ¿Se puede enviar por email?

- Sí, HISD proveerá un borrador de la FIE antes de la reunión de ARD. El documento se puede enviar por email con el permiso de los padres.



Servicios para la enseñanza

Mi hijo asiste a clases del programa escolar general. ¿Cómo podemos cerciorarnos de que en su salón de clases cuenta con las adaptaciones que necesita?

- El maestro de Educación Especial debe proveerle a usted una copia del IEP con una lista de las adaptaciones. Si necesita ayuda, puede comunicarse con el encargado de Educación Especial o un administrador de la escuela. En el IEP, las adaptaciones se encuentran descritas en:

- Sección IV. Nivel Actual de Rendimiento Académico y Desempeño Funcional (PLAAFP)
- Sección VI. Evaluación del estudiante
- Sección XI: Deliberaciones

¿Cuándo y dónde debe recibir apoyos y servicios complementarios un estudiante?

- El comité de ARD/IEP determina cuándo proveer asistencia, apoyos y servicios en el entorno educativo, y es posible que se ofrezcan en clases del programa general en diferentes entornos relacionados con la educación y en entornos extracurriculares y no académicos para que el estudiante con discapacidades pueda recibir su educación con sus compañeros sin discapacidades en la mayor medida posible.

¿Dónde puedo encontrar información sobre programas de educación especial y las escuelas donde se ofrecen?

- Independientemente de que el estudiante esté inscrito en HISD o no, el primer paso es comunicarse con un administrador o el encargado de Educación Especial de la escuela de su zona (asignada con base en su domicilio). Ellos le ayudarán coordinando con el especialista de programas, quien identificará el programa adecuado más cercano a la escuela de su zona. Puede visitar el sitio web de la escuela designada para ver los programas que ofrece. Vea más información en [Mapas para localizar servicios especializados](#).

¿Con quién me comunico en la escuela si mi hijo no está recibiendo sus servicios individuales o adaptaciones?

- Puede comunicarse con el personal que maneja su caso, el encargado del Departamento de Educación Especial o un administrador de la escuela.

Mi hijo recibe servicios de educación especial y yo tengo preguntas sobre el proceso de ARD o el IEP, ¿quién me puede ayudar?

- Puede comunicarse con el personal que maneja su caso, el encargado del Departamento de Educación Especial o un administrador de la escuela.

Mi hijo va a pasar de la secundaria a la preparatoria, ¿quién me puede ayudar con el proceso de transición?

- El encargado del Departamento de Educación Especial le puede dar información sobre el proceso de transición de la secundaria a la preparatoria.



Apoyos para la enseñanza

Mi hijo tiene dislexia, ¿qué programas hay en HISD para él?

- La enseñanza de estudiantes con dislexia debe incluir los componentes y enfoques de instrucción indicados en el Manual sobre la Dislexia – Revisado en 2018: Procedimientos sobre la dislexia y trastornos relacionados, publicado por la TEA. Los servicios del programa de intervención para la dislexia se ofrecen en entornos con grupos pequeños de menos de 10 estudiantes, e incluyen enseñanza de lectura, escritura y ortografía en la medida necesaria para el estudiante durante 45- 60 minutos, 4 a 5 veces por semana. Esta enseñanza es impartida por un maestro capacitado en programas y estrategias para estudiantes con dislexia. Además, los estudiantes pueden beneficiarse de adaptaciones en el entorno de clases del programa escolar general. La prestación de servicios para dislexia de secundaria y preparatoria debe incluirse en la planificación de los cursos del horario escolar. Deben programarse los cursos apropiados con maestros designados y capacitados para cumplir con los requisitos del estado de Texas. Los servicios para dislexia se brindan fuera del tiempo asignado a las clases básicas, por ejemplo, en clases optativas, en un periodo designado para la intervención o el apoyo o en un periodo de estudio, dependiendo de la escuela. El programa para dislexia seleccionado (Destrezas Básicas del Lenguaje [BLS], Lectura por Diseño [RBD], Esperanza, etc.) debe implementarse con fidelidad para garantizar el cumplimiento con la ley. Si el comité de la Sección 504 o de ARD/IEP determina que un estudiante requiere de apoyo para la enseñanza a causa de su dislexia, los servicios se prestarán en un entorno especializado utilizando métodos personalizados, intensivos y multisensoriales que incluyen componentes de lectura, escritura y ortografía y complementarán la enseñanza de lectura y lenguaje del programa general en conformidad con las determinaciones del comité de la Sección 504 o ARD/IEP.

¿Dónde pueden los padres encontrar recursos sobre la transición, como el nombre de su asesor o información sobre reuniones para padres sobre la transición?

- Pueden usar el enlace siguiente para informarse: [Educación Especial – Recursos de transición](#).

Un padre comentó que el Plan Temporal para el Aprendizaje a Distancia (TDLP) es simplista y podría ser más sólido. ¿Cómo se puede lograr que el TDLP satisfaga las necesidades particulares de cada estudiante?

- El TDLP se formula en el proceso de ARD/IEP con la contribución de los padres, cuyos aportes son vitales para el proceso. Los padres deben comunicar el tipo de apoyo que el comité de ARD/IEP debe tomar en cuenta al personalizar el TDLP.

¿Cuáles son las adaptaciones o apoyos virtuales disponibles que los padres pueden utilizar con sus estudiantes durante el aprendizaje virtual? ¿Hay algún tipo de capacitación que muestre explícitamente a los padres cómo incorporar adaptaciones de horarios suplementarios y visuales en casa?

- La OSES ha ofrecido apoyo adicional a los padres durante la interrupción de la enseñanza presencial. Para ver más información sobre apoyos virtuales o adaptaciones visite: [HISD @ H.O.M.E. / Special Education \(houstonisd.org\)](https://www.houstonisd.org/HISD@H.O.M.E./SpecialEducation)



Servicios:

A los estudiantes que estudian desde casa, ¿les ofrecen servicios de enseñanza virtuales o a domicilio?

- Actualmente, a los estudiantes que reciben servicios en casa (*homebound*) se les ofrece instrucción virtual y en persona.

¿Cuáles son las funciones y responsabilidades de cada tipo de terapeuta del habla?

- Algunos miembros del equipo de servicios del habla solo conducen evaluaciones, mientras que otros brindan terapia directa en persona o teleterapia. Los terapeutas del habla rotan cubriendo diferentes escuelas dependiendo del número de casos que haya y de las necesidades de los estudiantes. El objetivo del equipo es brindar un servicio consistente siempre que sea posible. Los padres que tengan alguna inquietud pueden comunicarse con el terapeuta o con el director de Cumplimiento, Instrucción y Servicios de SPED.

La herramienta o plataforma que se usa para los servicios de habla tiene demoras y el funcionamiento no es muy eficiente. ¿Cómo se podría apoyar mejor a los padres en esta plataforma?

- Si tienen problemas de conectividad con la plataforma, comuníquense con el terapeuta o con el director de Cumplimiento, Instrucción y Servicios. Además, se ofrece capacitación y apoyo personal a los padres, maestros y estudiantes.

¿Cómo apoyará HISD la prestación de servicios (virtuales y presenciales) durante la pandemia?

- El distrito continuará brindando servicios a los estudiantes con discapacidades en conformidad con sus IEP. En el caso de estudiantes que continuarán el método virtual, el comité de ARD se reúne para considerar un TDLP que aborde la prestación de los servicios. Para estudiantes del método presencial, se llevará a la práctica el IEP según se haya formulado. El distrito continúa ofreciendo dispositivos tecnológicos para lograr la continuidad de la enseñanza de los estudiantes con discapacidades.

¿Tiene el distrito clases bilingües de SLL (habilidades básicas para el aprendizaje y la vida) para niños de primer grado cuya lengua materna es el español? Si no, ¿qué tipos de apoyo se ofrecen?

- El distrito actualmente no tiene clases bilingües de SLL para estos niños. En el caso de niños con discapacidades que están aprendiendo inglés, un miembro del comité de evaluación de la competencia lingüística (LPAC) participa en el proceso de ARD/IEP. El comité de ARD/IEP considera estrategias que serán incluidas en el IEP en apoyo a la adquisición del idioma. El comité también abordará cuándo y cómo se le administrará al estudiante la prueba del Sistema Estatal de Texas para Evaluar el Dominio del Idioma Inglés (TELPAS). Se puede considerar la asignación del estudiante a una clase con maestro (o ayudante docente) bilingüe.

Comportamiento

El comportamiento de mi hijo es muy agresivo; necesita de un entorno privado, ¿con quién puedo hablar?

- HISD tiene servicios para estos casos. Comuníquese con el especialista de programas o el encargado del Departamento de Educación Especial de su escuela a fin de solicitar una reunión de ARD/IEP para hablar sobre el continuo de colocaciones alternativas para satisfacer las necesidades de su hijo.

Mi hijo tiene un plan de comportamiento que no ha sido llevado a la práctica, ¿quién puede ayudarme?

- Puede comunicarse con el especialista de programas o el encargado del Departamento de Educación Especial de su escuela para solicitar ayuda. Si aún tiene alguna inquietud, contacte con la Dra. Latricia Borner, directora de Servicios para el Autismo y el Comportamiento.



ARD y cumplimiento con los requisitos

Dado que las evaluaciones estatales miden destrezas académicas, ¿cómo sabremos si nuestro hijo está progresando en materia de destrezas evolutivas y funcionales?

- El progreso de las metas de desarrollo y funcionalidad se monitorea semanalmente y se comunica en conformidad con el comité de Admisión, Revisión y Retiro y el Programa Educativo Individual (ARD/IEP) en el mismo periodo de informes que el de los estudiantes sin discapacidades.

No me dieron una copia de las Garantías Procesales. ¿A quién le solicito este documento?

- Puede comunicarse con el encargado del Departamento de Educación Especial de la escuela. Más información sobre las garantías procesales: [Guía para padres sobre el proceso de Admisión, Revisión y Retiro \(texas.gov\)](https://www.texas.gov/guides/parents/ard-rev-ret)

¿Cuáles son mis opciones si no puedo asistir a la reunión de ARD/IEP programada para mi hijo?

- Puede solicitar una fecha y hora más convenientes para usted, participar por teléfono o *Microsoft Teams*, o dar su autorización para que el comité proceda en su ausencia.

Necesito solicitar expedientes de Educación Especial de mi hijo, ¿cuál es el procedimiento?

- Comuníquese con el encargado del Departamento de Educación Especial de su escuela. También puede contactar con la Oficina de Servicios de Educación Especial llamando al 713-556-7025, o enviar un solicitud por email a SpedRecordsRequest@houstonisd.org. Toma cinco días de clases a partir del día de la solicitud.

¿Cómo sabré si han enmendado el IEP de mi hijo?

- Si ha habido una enmienda –Plan de emergencia de Educación Especial– y los padres estuvieron de acuerdo, la información se encontrará en la sección de “Documentos” del *EasyIEP* del estudiante junto con el ARD/IEP correspondiente. Si es necesario enmendar un IEP la escuela convocará una reunión del comité de ARD/IEP.

En *EasyIEP*, ¿se puede aplicar la respuesta de los padres si están de acuerdo al final de la reunión?

- Sí, se puede aplicar si renuncian al periodo de espera de cinco días de clases para el aviso previo por escrito.

¿Ha mejorado el proceso de transferencia desde el informe de la TEA? Si fue así, ¿en qué sentido?

- Sí, HISD ha creado mapas del proceso que las escuelas usarán cuando vayan a inscribir estudiantes, ya sean del distrito o transferidos de otros distritos.

La Oficina de Educación Especial recibió millones de dólares para el ciclo escolar 2020-2021, ¿cuáles son los planes para los fondos adicionales?

- Algunos de los fondos adicionales fueron usados para contratar servicios de evaluación que incluyen terapeutas del habla. Otros fondos se emplearon para financiar la plataforma que cumple con los requisitos de HIPAA y para *AmplioSpeech*, que se usa para proveer teleterapia.



LIDERAZGO Y PERSONAL DE APOYO

al 2/10/21

NOMBRE	TÍTULO	EMAIL	NÚMERO	ÁREA DE EDUCACIÓN ESPECIAL
Dr. S. Lachlin Verrett	Director Ejecutivo	sverrett@houstonisd.org	713-556-7025	Oficina de Servicios de Educación Especial
Berti Brown	Directora	bertha.brown@houstonisd.org	713-556-7025	Servicios, Instrucción y Transición de Educación Especial
Ardalia Idlebird	Directora	aidlebir@houstonisd.org	713-556-7025	Rendición de cuentas, Presupuesto y Resolución de disputas
Mary Kay Kinnett	Directora	mkinnett@houstonisd.org	713-556-8000	Servicios de evaluación, Patólogos del lenguaje y el habla, Child Find (identificación)
Nicole Ayen-Metoyer	Directora	nayen@houstonisd.org	713-556-8000	Servicios relacionados y Evaluaciones de ingreso
Richelle Brooks	Gerente sénior	rbrooks3@houstonisd.org	713-556-8000	Servicios para el Autismo y el Comportamiento
Shaquana Smith	Gerente	shaquana.smith@houstonisd.org	713-556-7025	Rendición de cuentas y Cumplimiento de ARD/IEP
Travettae Sowell	Gerente	tsowell1@houstonisd.org	713-556-7025	Rendición de cuentas y Cumplimiento Privado/No público
Winston Chambers	Gerente	wchamber@houstonisd.org	713-556-8000	Destrezas vitales (HCC) y Programas de transición para mayores de 18 años
Bailey Gates	Gerente	bgates1@houstonisd.org	713-556-8000	Servicios para sordos y estudiantes con impedimentos auditivos y visuales
Dr. Latricia Borner	Manager	latricia.borner@houstonisd.org	713-556-8000	Servicios para el Autismo y el Comportamiento
LaShondra Jackson	Especialista en Capacitación Profesional	ljacks34@houstonisd.org	713-556-8000	Desarrollo profesional y capacitación para padres de Educación Especial
Carolyn Henry	Gerente sénior	carolyn.henry@houstonisd.org	713-556-8000	Continuidad de la Enseñanza
Shawna Punch	Gerente sénior	spunch@houstonisd.org	713-556-7025	Programas y Servicios de Enseñanza
Dr. Traci Whittenberg	Gerente sénior	twhitten@houstonisd.org	713-556-8000	Servicios psicológicos y de evaluación
Yvette Best	Gerente sénior	yvette.best@houstonisd.org	713-556-8000	Escuelas de Achieve 180
Anastassia Tatarskaja	Gerente sénior	atatarsk@houstonisd.org	713-556-8000	Escuelas del Área Este
Tina Lee	Gerente sénior	tlee5@houstonisd.org	713-556-8000	Escuelas del Área Norte
Deitra Ford-Robinson	Gerente sénior	dfordrob@houstonisd.org	713-556-8000	Escuelas del Área Sur
Emma McMorris	Gerente sénior	emcmorri@houstonisd.org	713-556-8000	Escuelas del Área Noroeste
Ryan Wheeler	Gerente sénior	ryan.wheeler@houstonisd.org	713-556-8000	Escuelas del Área Oeste



Distrito Escolar Independiente de Houston (HISD) - REGIÓN 4

Contacto de asistencia para cada región

En esta lista se presentan los datos de contacto del personal de Información y Capacitación de Padres de Texas (PTI) que asiste a padres y profesionales en cada región, así como el personal de enlace con ESC. En Texas, el *Partners Resource Network* es la agencia sin fines de lucro a cargo de la red estatal de PTI, que son financiados por la Oficina de Programas de Educación Especial del Departamento de Educación de EE. UU. Si necesita ayuda llame al SPEDTex, al 1.855.773.3839, o visite el [Centro de Información de Educación Especial \(SPEDTex\)](#)

REGIÓN 1 Maria Cordero Partners Resource Network 956.477.9526 Elizabeth Alvarez Region 1 ESC 956.984.6176	REGIÓN 6 Gail Wright Partners Resource Network 936.348.0013 Pam Bumpass Region 6 ESC 936.435.8249	REGIÓN 11 Shannon Rosson Partners Resource Network 817.757.3572 Danielle Battle Region 11 ESC 817.740.7530	REGIÓN 16 PEN Project Partners Resource Network 806.281.3495 Alli Moore Region 16 ESC 806.677.5199
REGIÓN 2 Natalie Parker Partners Resource Network 361.445.2381 Maricela Garza Region 2 ESC 361.561.8539	REGIÓN 7 Dee Lower Partners Resource Network 903.541.1134 Cheryl Schulik Region 7 ESC 903.988.6903	REGIÓN 12 Valarie Estrada Partners Resource Network 254.275.1362 Teresa Chavez Region 12 ESC 254.297.1134	REGIÓN 17 PEN Project Partners Resource Network 806.281.3495 L'Rae Watson Region 17 ESC 806.281.5870
REGIÓN 3 TEAM Project Partners Resource Network 979.383.4044 Amy Shedd Region 3 ESC 361.573.0731 ext. 240	REGIÓN 8 Patricia Reedy Partners Resource Network 903.747.0010 Vickie Brantley Region 8 ESC 903.575.2759	REGIÓN 13 Veronica Alvarez Partners Resource Network 512.969.1848 Paul Freeman Region 13 ESC 512.919.5242	REGIÓN 18 Lacye Martinez Partners Resource Network 432.530.4382 Desiree Caddell Region 18 ESC 432.563.2380
REGIÓN 4 Ana Esparza Partners Resource Network 832.720.2152 Nicole Price Region 4 ESC 713.744.6809	REGIÓN 9 PATH Project Partners Resource Network 940.435.1222 Paula Perkins Region 9 ESC 940.397.8215	REGIÓN 14 Jamie Thomas Partners Resource Network 325.450.2774 Suzanne McGuire Region 14 ESC 325.675.8614	REGIÓN 19 PEN Project Partners Resource Network 915.494.3925 Daniely Gutierrez Region 19 ESC 915.780.5356
REGIÓN 5 Marion Campbell Partners Resource Network 409.790.0741 David Ochoa Region 5 ESC 409.951.1704	REGIÓN 10 Jim Wright Partners Resource Network 469.388.8662 Pamela Baker Region 10 ESC 972.348.1654	REGIÓN 15 Jamie Thomas Partners Resource Network 325.450.2774 Debbie Martin Region 15 ESC 325.658.6571	REGIÓN 20 Magaly Diaz Partners Resource Network 210.632.4045 Claudia Vargas Region 20 ESC 210.370.5286

Copyright © 2019, Texas Education Agency. All Rights Reserved.



ENLACES Y RECURSOS ÚTILES

 <p>Recursos de adaptación</p> <p>Accommodations Central Resource</p> <p>Accommodations Central Learning Library</p>	<p>Recursos de AT OT PT en video</p> <p>AT OT PT Team Video Resources</p>
 <p>Texas Education Agency</p> <p>https://tea.texas.gov/academics/special-student-populations/special-education</p>	 <p>U.S. Department of Education</p> <p>U.S. Department of Education - Laws & Guidance</p>
 <p>Region IV Education Service Center</p> <p>www.esc4.net/specialeducation</p>	 <p>Texas Workforce Solutions</p> <p>www.twc.state.tx.us</p>
 <p>The Arc of Greater Houston</p> <p>www.aogh.org</p>	 <p>The Arc of Houston Familias Hispanas del ARC (Spanish Support Group)</p> <p>www.aogh.org</p>
 <p>Derechos para discapacitados</p> <p>www.disabilityrightstx.org</p>	 <p>Asociación de Discapacidades del Aprendizaje (TX)</p> <p>www.ldatx.org</p>
 <p>Special Kids, Inc.</p> <p>www.specialkidsinc.com</p>	 <p>Texas Project First</p> <p>www.texasprojectfirst.org</p>



¡DÍGANOS QUÉ OPINA!
¿CÓMO PODEMOS MEJORAR ESTA GUÍA PARA PADRES Y CUIDADORES?

Si tiene alguna recomendación sobre la información que deberíamos incluir en esta guía para padres y cuidadores sobre los servicios de educación especial, comuníquese con

Dr. Benjamin Jules: Benjamin.Jules@houstonisd.org



*“Reunirse es el comienzo; permanecer juntos es progreso;
trabajar juntos es el éxito”.*

~Henry Ford